



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2019.00140.00
Proceso	Restitucion de bien inmueble arrendado
Demandante	BANCOCOLOMBIA S.A.
Demandado	JOSÉ MARÍA ACUÑA

LIQUIDACION DE COSTAS  
ART. 366 C. G. del P.

Revisado el expediente se pudo observar que mediante sentencia de calenda 30 de junio de 2021, la que se encuentra debidamente ejecutoriada, se ordenó que por secretaría se efectuara la liquidación de costas:

Agencias en derecho primera instancia	\$ 7.976.256,00
Poliza de seguros (fl. 28 a 30 archivo 1 exp fisico)	\$ 1.075.731,00
Envio notificación (Fl. 32 archivo 1 exp. fisico)	\$ 8.000,00
TOTAL.....	\$ 9.059.987,00

Valor que debe ser cancelado por la parte demandada.

Santa Marta, 15 de julio de 2021

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2019.00140.00
Proceso	Restitucion de bien inmueble arrendado
Demandante	BANCOCOLOMBIA S.A.
Demandado	JOSÉ MARÍA ACUÑA

Santa Marta, Once (11) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y por estar conforme con la liquidación de costas efectuada por Secretaría, apruébese la misma tal y como lo con lo prevé el numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P.

Notifíquese y Cúmplase,

Jueza ,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 1  
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
d9fd3a6327dabda3a52a8d22c4b3cd96f8bf0c38be21d703763c89f56c  
b772ba

Documento generado en 11/10/2021 07:45:33 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>